



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**OTRO SI NO. 02 - ACLARATORIO AL DOCUMENTO CONDICIONES
ADICIONALES DE LA ACEPTACION DE OFERTA MCRNEC 06 DE 2024 -
QUINDIO Y ELECTRICOS IDEAL LTDA**

1

Entre, **LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, identificado con NIT. 899.999.040-4, representada para efectos del presente OTRO SI NO. 01 AL DOCUMENTO CONDICIONES ADICIONALES DE LA ACEPTACION DE OFERTA MCRNEC 06 DE 2024 QUINDIO, por el doctor **Carlos Eduardo Gallego Gonzalez**, con cédula de ciudadanía No. 10.260.539 expedida en Manizales, nombrado como "Delegado Departamental" de la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante las Resolución No.1055 del 03 de Febrero de 2020; suscrita por el Registrador Nacional del Estado Civil y obrando en virtud de la facultad consagrada artículo 3º de la Resolución No. 1970 de 2003, modificada por la Resolución No. 16840 del 09 de Diciembre de 2014; por la cual el Representante Legal de **LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, delega en los Delegados Departamentales la facultad para suscribir el contratos y demás actos inherentes a la actividad contractual, hasta por una cuantía de ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes y quien en adelante se denominará **LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** y de otra parte la empresa **ELECTRICOS IDEAL LTDA**, sociedad legalmente constituida y actualmente existente, identificada con NIT **860.352.818-8** y matrícula mercantil No. 00252889, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá DC, representada legalmente por el señor **ARTURO GARZON PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.198.359** expedida en Bogotá DC, quien en adelante para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI No. 02** al documentos **CONDICIONES ADICIONALES DE LA ACEPTACION DE OFERTA NO. MCRNEC 06 DE 2024 - QUINDIO**, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1) Que en cumplimiento a las normas legales y a los fines de la contratación pública la Delegación Departamental del Quindío, adelantó la siguiente contratación, cuyo objeto es "**Contratar la adquisición de mobiliario para sustituir la locación de muebles y enseres para las diferentes oficinas y/o dependencias adscritas a la Delegación Departamental del Quindío**", contemplada dentro del plan anual de Adquisiciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil. 2. Que conforme a lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad llevó a cabo la Invitación Pública No. 06 de 2024 RNEC. 3. Que la Invitación Pública No. 06 de 2024 - RNEC, se publicó en el SECOP II el día 06 de diciembre del 2024. 4. Que el día 12 de diciembre de 2024, al cierre de la Invitación Pública No. 06 de 2024 RNEC se recibieron tres (03) propuestas de las empresas: **CONNALIN S.A.S, ELECTRICOS IDEAL LTDA, SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS** 5. Que el 13 de diciembre de 2024, se reunieron los Delegados Departamentales, con el fin de analizar los informes de evaluación presentados por el Comité Evaluador. En consecuencia los Delegados Departamentales, en su calidad de Ordenadores del Gasto acogieron los informes de evaluación y adjudicaron la Invitación Pública N° 06 de 2024 RNEC a la empresa **ELECTRICOS IDEAL LTDA**, por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$43.020.000)** ML Iva incluido según monto agotable. Y según los valores establecidos en la propuesta económica presentada por el contratista. 6) Que el día 16 de diciembre de 2024 se suscribió el documento Condiciones adicionales de la Aceptación MCRNEC 06 DE 2024-QUINDIO, cuyo objeto es: "**Contratar la adquisición de mobiliario para sustituir la locación de muebles y enseres para las diferentes oficinas y/o dependencias adscritas a la Delegación Departamental del Quindío**". De conformidad con el estudio de necesidad y con la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato. 7) Que el valor del contrato quedó suscrito por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$43.020.000)** ML Iva incluido. 8) Que se hace necesario suscribir el presente otro si, para aclarar el numeral IV Obligaciones Esenciales - obligaciones del contratista, del documento **CONDICIONES ADICIONALES DE LA ACEPTACION DE OFERTA MCRNEC 06-24 DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO**, en razón a que las cantidades de bienes a entregar por el contratista como

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO

Avenida Bolívar 5N-89 - Tel. (096) 7463410-7462618 -Código Postal 63004 - Armenia Quindío www.registraduria.gov.co



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**OTRO SI NO. 02 - ACLARATORIO AL DOCUMENTO CONDICIONES
ADICIONALES DE LA ACEPTACION DE OFERTA MCRNEC 06 DE 2024 -
QUINDIO Y ELECTRICOS IDEAL LTDA**

2

quedó en el ítem 3 - Silla con ruedas y brazos giratoria para funcionario, no es la cantidad de treinta y tres (33) sino treinta y cuatro (34) como está establecido en el mismo documento en el numeral 5.4 VALOR DEL CONTRATO. Para todos los efectos legales el valor del presente contrato es la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$43.020.000)ML** Iva incluido, según monto agotable. Discriminado de la siguiente manera:

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DE LA OFERTA (Incluido IVA)
SILLA INTERLOCUTORIA	13	\$280.000	\$3.640.000
SILLA GIRATORIA	34	\$ 470.000	\$15.980.000
ESCRITORIO LINEAL	15	\$ 1.560.000	\$23.400.000
TOTAL			\$43.020.000

Así las cosas resulta necesario realizar la presente aclaración en la cantidad de bienes a entregar por parte de contratista específicamente las sillas giratorias. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan la siguiente aclaración al documento **CONDICIONES ADICIONALES DE LA ACEPTACION DE OFERTA MCRNEC 06-24 DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO. CLAUSULA PRIMERA: aclarar el numeral IV Obligaciones Esenciales - obligaciones del contratista del documento CONDICIONES ADICIONALES DE LA ACEPTACION DE OFERTA MCRNEC 06-24 DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO, el cual debe quedar así:**

MOBILIARIO OFICINAS				
ITEM	CONCEPTO	FOTOGRAFIA	UND	DESCRIPCIÓN
1	Puesto de trabajo para funcionario en forma de "L" de medidas 140 x 140 cm. Estructura metálica y superficie en tablex y fórmica, con archivo de 3 cajones		15	Puesto de trabajo compacto de 140 x 140 cm (ancho x fondo) con cajonera a la izquierda de 3 cajones con cerradura. Superficie fabricada con tablero en tablex 25 mm de espesor enchapado con fórmica de alta presión F-8, parte inferior con balances y sellada en los bordes. Color a escoger. Faldón de 25 cm en material idéntico a la superficie. Acabado perimetral en canto rígido plano, PVC de 2 mm termo fundido. Estructura de la mesa, metálica formada por patas en tubo de acero cerradas de 2" calibre 16 estructural, pintura hornearable de aplicación electrostática, color a escoger, bases de las patas con tacos antideslizantes regulables en altura. Ducto 120 a 140 cm con cuerpo fabricado en lámina de acero cold-rolled calibre 18, con refuerzos y soporte en calibres 14 y 12 respectivamente. Tapa central en PVC rígido extruido. Tapa terminal en aluminio inyectado. Conducción de cableado eléctrico y voz/datos, soportes para toma estándar 2x4. Incluye ducto vertical 2.5" x 2.5" cal 14. Cajonera en lámina calibre 20, riel full extensión en gavetas, pintura electrostática. Porta CPU colgante;

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO

Avenida Bolívar 5N-89 - Tel. (096) 7463410-7462618 -Código Postal 63004 - Armenia Quindío www.registraduria.gov.co



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**OTRO SI NO. 02 - ACLARATORIO AL DOCUMENTO CONDICIONES
ADICIONALES DE LA ACEPTACION DE OFERTA MCRNEC 06 DE 2024 -
QUINDIO Y ELECTRICOS IDEAL LTDA**

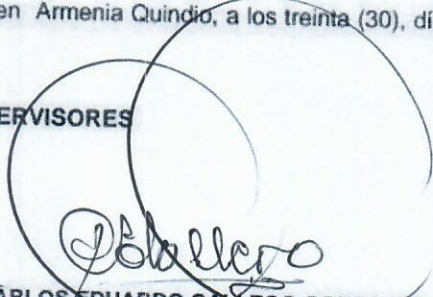
3

				soporte en aluminio, pintura electrostática, reata de poliestileno color negro.
2	Silla Interlocutora color negro		13	Silla Interlocutora color negro - Silla LOGAN o similar, asiento tapizado, espaldar en malla Q1, estructura 4 patas con brazos, acabado de color negro
3	Silla con ruedas y brazos giratoria para funcionarios		34	Movimiento sincronizado del asiento y la espalda. Proporciona una posición de bloqueo de espalda y asiento. Espaldar alto en malla. Soporte lumbar, manualmente regulable en altura. Asiento tapizado con espuma inyectada. Apoyabrazos graduables en altura, inyectados en nylon. Rodachinas para piso duro. Mecanismo Sincron, movimiento sincronizado de asiento y espaldar, con una palanca y una posición de bloqueo, con ajuste de tensión con perilla. Brazos graduables en altura, hechos en nylon

CLAUSULA SEGUNDA Las demás cláusulas y condiciones del documento electrónico **CONDICIONES ADICIONALES DE LA ACEPTACION DE OFERTA MCRNEC 06 DE 2024-QUINDIO**, no sufren modificación alguna.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los treinta (30), días del mes de diciembre de 2024.

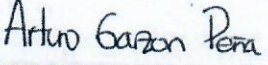
CONTRATANTES Y SUPERVISORES


CARLOS EDUARDO GALLEGO GONZALEZ

Encargado ambos despachos (S/g Res. 14493 del 17 de Diciembre de 2024)

Delegados del Registrador Nacional del Estado

CONTRATISTA


ARTURO GARZON PEÑA
Representante Legal
ELECTRICOS IDEAL LTDA

Elaboró: Maria Eugenia Jiménez.

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO

Avenida Bolívar 5N-89 - Tel. (096) 7463410-7462618 - Código Postal 63004 - Armenia Quindío www.registraduria.gov.co